

# HOMENAJE





## Eduardo B. Carlos

El Derecho procesal argentino ha perdido otro de sus buenos estudiosos. Como casi todos los que hemos visto desaparecer en estas últimas décadas, no cargado de años —que apenas sumaban los sesenta—, pero acaso sí agobiado por la tragedia, que lo privó primeramente de la vista y que minó después totalmente su organismo. Ciego, continuaba enseñando en la Universidad, y solamente había abandonado la función judicial, a la que era más difícil hacer frente. Continuaba enseñando sin merma de dominio científico ni de autoridad moral.

Había retornado en 1955 a la Universidad del Litoral, al mismo tiempo que se incorporaba a la función judicial, de la que había de alejarse pocos años después. Profesor y abogado; después juez y presidente del más alto Tribunal de la Provincia; la vida jurídica se le presentaba en su integridad. Fue el creador entre nosotros no ya de la expresión *clínica jurídica*, sino también de la realización del concepto representado por ella; y sin abundancia de medios, de los que la

Universidad del Litoral no estaba muy sobrada, en ella se hizo verdadera clínica, se estudió el caso práctico, como CARLOS creía que debía contemplarse; fue una clínica jurídica el Instituto de enseñanza práctica, que él dirigió desde 1939 a 1946 y al que se reintegró a fines de 1955.

Trabajos doctrinales se iban construyendo paralelamente a esa labor práctica; y la condensación de ellos se tuvo en el volumen de *Introducción al estudio del Derecho procesal*, uno de los libros más finamente contruidos de nuestra bibliografía procesal.

Como a otros de la misma generación, a CARLOS podría atribuírsele el calificativo de *autodidacta*. Sus profesores en la Universidad, posiblemente no fueron los maestros que lo encaminaron y lo orientaron por la vía procesal; terminados sus estudios universitarios, se formó de esa manera que no fue anárquica, porque su espíritu tendía a la disciplina y al método en el trabajo. Fuera de las aulas, se constituyó en su propio maestro; y en la selección de estudios, de lecturas, la formación tuvo ese carácter al que acabo de referirme y que encontramos en otros estudiosos de su generación, imposibilitados de acudir a las históricas universidades europeas y de recibir directamente las enseñanzas de los grandes maestros. Así, manejando los viejos códigos y los nuevos libros que iban apareciendo a uno y otro lado del Atlántico, CARLOS se formó en la doctrina de la nueva escuela procesal y fue entre nosotros un exponente y un divulgador de ella: la llevó a la cátedra y a los tribunales; últimamente, a la legislación, al contribuir a redactar el moderno código que hoy rige el proceso civil de la provincia de Santa Fe.

Desaparecidos los maestros de una generación anterior, iniciadores de nuestros estudios procesales, perdemos con CARLOS uno de los más firmes valores con que contábamos para continuar la labor de modernización de nuestro proceso y, sobre todo, de formación de discípulos, obra para la que su cultura jurídica y su espíritu selecto ofrecían unas posibilidades no disminuidas por las dificultades derivadas de las dolencias que fueron su tragedia.

EDUARDO B. CARLOS fue Decano-Interventor en la Facultad de

## HOMENAJE

Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad en el período comprendido entre 1955 - 1957 y en dos ocasiones Consejero por la misma Facultad en el Consejo Superior.

*Santiago Sentís Melendo*

